



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

INDICE DE POLÍTICA DE ÉTICA I.P.S. SANISALUD S.A.S.

1. INTRODUCCION

2. TAXONOMÍA

3. RESEÑA HISTÓRICA DE LA I.P.S. SANISALUD S.A.S.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

4.1. *quiénes somos*

4.2. *misión*

4.3. *visión*

4.4. *valores institucionales*

4.5. *Objetivos de la Misión y Visión de la I.P.S. Sanisalud S.A.S.*

4.6. *Política del código de ética*

- *Objetivos del código de ética*
- *Fundamentos teóricos del código*

4.7. *Valores Éticos Institucionales*

- *Estándares de comportamiento del profesional de la salud*

4.8. *Procesos de mejora en la I.P.S Sanisalud S.A.S.*

5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

5.1. *Organigrama de la I.P.S Sanisalud S.A.S*

5.2. *Funciones del equipo de trabajo de la institución*

- *Gerente*
- *Sub Gerente*
- *Contador*
- *Terapia física*
- *Terapia Respiratoria*
- *Terapia ocupacional*
- *Terapia de Lenguaje*

6. COMITES DE LA INSTITUCIÓN

6.1 - *Comité de Calidad*

6.2 - *Comité de Ética Institucional*

6.3 - *Comité de Infecciones y Vigilancia Epidemiológica*

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 – 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

- 6.4 - Comité de Historias Clínicas
- 6.5 - Comité de Seguridad del Paciente
- 6.6 - Comité Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
- 6.7 - Comité vigía de seguridad y salud en el trabajo
- 6.8 - Comité de Gestión de Residuos Hospitalarios
- 6.9 - Comité de política de participación social en salud

7. POLÍTICA PARA LA GESTIÓN ÉTICA DE LA INSTITUCIÓN

- 7.1 - Política de seguridad y salud en el trabajo
- 7.2 - Política de procedimientos contables
- 7.3 - Política de seguridad del paciente
- 7.4 - Política de humanización en la atención del paciente
- 7.5 - Política en Procesos asistenciales en salud
- 7.6 - Política de responsabilidad social
- 7.7 - Política de confidencialidad
- 7.8 - Política del manejo de redes sociales de la institución.
- 7.9 - Política para prevenir el cansancio del personal de la salud
- 7.10 - Política de participación social en salud

8. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

9. PRINCIPIOS GENERALES DE LOS PROFESIONALES

10. DERECHOS Y DEVERES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

SANISALUD
EN CASA IPS S.A.S.



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO I.P.S. SANISALUD S.A.S.

1- INTRODUCCIÓN

El Código de Ética y de Buen Gobierno de La I.P.S. Sanisalud S.A.S., es la guía documentada socializada con todos los profesionales de la salud y sus colaboradores donde prima un espíritu humanizado en sus principios y valores por medio del cual guían las acciones y el trabajo diario de todo su recurso humano. La institución se compromete a cumplir con los lineamientos como motor esencial de su misión, por lo cual sistematiza normas de referencia que guían el comportamiento de sus colaboradores.

Las políticas estratégicas se determinan en dos vías los deberes y derechos de los usuarios y nuestros colaboradores, lo que implica un compromiso global con la organización velando por el respeto de estos principios para lograr el objetivo institucional de ofrecer un servicio centrado en el usuario y su familia, con humanización, seguridad y enfoque de riesgo.

Las políticas institucionales de la I.P.S. Sanisalud S.A.S, adoptan las medidas necesarias en especial la Política Integral de Calidad, para solucionar, mejorar, y mantener la calidad de vida de nuestros usuarios hacia una gestión transparente, humana y con comportamiento ético.

2- TOXONOMIA:

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando, Dirigir una institución, Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes, desempeñar o ejercer un cargo, ocio o dignidad.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los servicios públicos internos y externos hacia el ente estatal.

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 – 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Control Interno: Es un proceso integrado a los procesos de la organización, diseñado con el objeto de proporcionar una garantía razonable para el logro de los objetivos institucionales, en términos de eficacia, eficiencia de las operaciones, contabilidad de la información financiera, cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas. Adicionalmente, se entiende por control interno el sistema integrado por un conjunto de elementos interrelacionados que, dentro de una organización institucional, hace seguimiento y evaluación continua del logro de los resultados y de los procesos para alcanzarlos.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI–: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el fin de orientar la actividad pública en un campo específico de su gestión,

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se rige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, impidiendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

3- RESEÑA HISTORICA DE LA I.P.S

La I.P.S. Sanosalud S.A.S, fue fundada por Nubia Azucena López Ortiz profesional en el área de terapia respiratoria, con posgrado en gerencia de servicios de salud; empresaria de iniciativa con un alto sentido de respeto hacia sus pacientes, amor por su labor y compromiso social humanitario.

Nace como respuesta a las necesidades y exigencias del medio externo, reflejadas en la alta incidencia, de enfermedades crónicas presentadas especialmente en la población Urbana y que están asociadas a los crecientes niveles de contaminación ambiental.

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

I.P.S. Sanisalud S.A.S., es una compañía de servicios terapéuticos domiciliarios del sector privado. Tiene por objetivo la prestación de servicios domiciliarios en las áreas de terapia respiratoria, terapia física, terapia de lenguaje y terapia ocupacional, encaminada a la rehabilitación en casa. Fue constituida mediante documento privado del primero de diciembre del 2004 y registrado ante cámara de comercio con NIT. 830514020 como empresa unipersonal y modificada por documento privado el 12 de mayo del 2012, inscrita el 14 de mayo del 2012, bajo el número 01633900 del libro IX, a nombre de Servicios Medico Terapéuticos Domiciliarios Sanisalud E.U., la empresa unipersonal de la referencia se transformó en sociedad por acciones simplificada fija (S.A.S.). he ingresa un nuevo socio (Yicel Verano)

La institución se encuentra Inscrita ante secretaria de salud bajo la razón social I.P.S. y vigilado por la Supersalud.

Nubia Yicel Verano L. Psicóloga de profesión subgerente de I.P.S. Sanisalud S.A.S. desde enero del 2012 maneja el recurso humano de la institución con alto sentido de pertenecía y profesionalismo donde participa en los procesos de selección que requiere la institución, cuenta con experiencia previa en selección de personal y manejo humanitario realizando las evaluaciones neuropsicológicas del recurso humano de la institución, conocimientos en informática y manejo de datos y archivos planos administrativos de la institución.

4- DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

4.1 QUIENES SOMOS:

I.P.S. Sanisalud S.A.S. es una compañía multidisciplinaria, especializada en el desarrollo de actividades a nivel domiciliario en prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías que impiden la movilidad física, alteración cardiorrespiratorias y trastornos de la comunicación. A demás contamos con los mejores profesionales de la salud a nivel domiciliario cada vez que el paciente lo requiere. Nuestro objetivo es mejorar la calidad de vida a nivel individual, familiar y comunitario de una manera humanística y amor hacia el prójimo. Esta nace del profesionalismo, la experiencia, el compromiso social y esa búsqueda general por prestar de la maneras más eficaz, eficiente y oportuna actividades de prevención, diagnóstico, tratamiento, y rehabilitación de pacientes, con el fin de comprobar que somos más que una institución especializada; somos la respuesta a las exigencias y las necesidades en el campo de la salud y la atención domiciliaria.

4.2 MISION

I.P.S. Sanisalud S.A.S. Brindar un servicio de salud en prevención, rehabilitación y recuperación terapéutica de forma oportuna, eficiente y eficaz en el momento en que el paciente lo requiera sin discriminación alguna según género, raza, sexo y/o religión. Para lograrlo la compañía ofrece un recurso humano altamente calificado, inspirado en una filosofía ética, humanística y profesional.

4.3 VISION

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

I.P.S. Sanisalud S.A.S. proyectará liderazgo a nivel nacional, logrando la innovación permanente y el mejoramiento continuo en nuestros servicios de salud y grupo profesional, propiciando el trabajo en equipo y el desarrollo del recurso humano comprometido con la institución.

4.4 VALORES INSTITUCIONALES:

Nuestros valores guían las acciones y el comportamiento de todos los miembros de Sanisalud frente a la sociedad y nuestros usuarios, algunos de estos valores son:

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Entrega
- Creatividad
- Emprendimiento

4.5 OBJETIVOS DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA I. P.S.SANISALUD S.A.S.:

La IPS Sanisalud S.A.S. en compañía de su equipo directivo y multidisciplinario se compromete a orientar todas las funciones de servicio humanizado, logrando la innovación permanente y el mejoramiento continuo en nuestros servicios de salud y grupo profesional, propiciando el trabajo en equipo y desarrollo del recurso humano comprometido con nuestros pacientes hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión institucional. Para esto se da relevancia a la legalidad en el actuar de los colaboradores y directivas, así como a la lealtad y moral que en ellos debe primar ante los usuarios, proveedores y demás personas o entidades con las que la organización tiene relación.

El presente documento busca orientar las conductas y actitudes esperadas en los miembros de la organización, y el recurso humano de cada área asistencial en salud para contribuir con el objeto organizacional y la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios, donde los valores corporativos guían las acciones y el comportamiento de los miembros de la institución frente a la sociedad y el usuario. Algunos de estos valores son:

- Compromiso
- Responsabilidad
- honestidad
- entrega
- creatividad
- emprendimiento
- actitud de servicio
- participación.

Destacando el compromiso y convencimiento individual de nuestros colaboradores apegados a los más altos estándares éticos. De allí la importancia del documento que a continuación se describe.

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

4.6 POLÍTICA DE CÓDIGO DE ÉTICA:

Objetivos del código de ética:

El objetivo de este código, es ayudar, al cumplimiento de los fundamentos éticos de la I.P.S. Sanisalud S.A.S. regulando la conducta moral de sus miembros y sus relaciones interpersonales.

“El don de servicio dignifica al ser humano” como fundamento ético en nuestra IPS; debe asumir que el paciente o usuario es siempre el centro de la misión en la Institución, donde la búsqueda del bien común prima en el usuario. Se espera que la ética así asumida ayude al cumplimiento de la visión y misión de la organización, dando continuidad a las políticas y objetivos institucionales, permitiendo el posicionamiento de la misma en el sector salud como una entidad comprometida con el desarrollo humano de la promoción, prevención, rehabilitación y cuidado de la vida.

Se debe destacar el valor agregado del código de ética como un organismo sistémico de todo fundamento ético destacado en la institución con el fin de regular y dirigir la conducta moral de sus colaboradores y sus relaciones interpersonales.

Esperamos que esta política de código de ética implementado en la institución sirva de guía y de compromiso permanente con todos los colaboradores aplicando como valor agregado en nuestros servicios valores éticos corporativos; los seres humanos necesitamos reglas sencillas que nos ayuden a concretar el cómo, el cuándo, y el por qué; el código de ética comprende esas reglas sencillas que facilitan a los miembros de la organización descubrir el rumbo cuando se duda sobre el comportamiento más apropiado en un momento dado; este es el mayor logro que se pretende conseguir con el mismo, lo cual depende del compromiso de todos.

Fundamentos teóricos del código:

En nuestra organización se asume que el paciente y su familia es el centro de su misión. Para respetar y cuidar al ser humano en todas las etapas de su vida, se deberían aplicar varios principios éticos como:

- Hacer el bien y evitar el mal.
- No dañar intencionalmente a nadie.
- Dar a cada quien lo suyo.
- Vivir honestamente.

De esos principios surgen los principios derivados:

- Inviolabilidad de la vida humana.
- Derecho a la integridad física y a la salud.

Por ser nuestra organización una institución centrada en la promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud, y al ser esta una condición necesaria para



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

mantener una buena vida, en la IPS Sanisalud S.A.S. Se toma este principio y se derivan los valores éticos institucionales.

4.7 VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES:

Los valores éticos le permiten al profesional de la salud actuar durante su vida laboral activa acorde con los principios de la ética profesional o en su decir más amplio con la bioética. Como parte de estos valores están:

- Compromiso
- Responsabilidad
- honestidad
- entrega
- creatividad
- emprendimiento
- actitud de servicio
- participación.

Compromiso: Mantener sus promesas y cumplir con sus obligaciones y no justificar un incumplimiento o rehuir una responsabilidad

Responsabilidad: Respetar, obedecer las leyes y tener conciencia social.

Honestidad: Aprender a conocer sus debilidades y limitaciones y dedicarse a tratar de superarlas, solicitando el consejo de sus compañeros de mayor experiencia.

Entrega: Tener devoción, disposición y actitud con el equipo de trabajo y pacientes de la IPS Sanisalud S.A.S.

Creatividad: Ver las cosas desde otros puntos de vista, que nos ayuda a encontrar nuevas formas de abordar un problema.

Emprendimiento: Tener la actitud y aptitud para iniciar un nuevo proyecto a través de ideas y oportunidades.

Actitud de servicio: Poseer una buena disposición por ayudar a los demás y hacerlo de la mejor manera con actitud, e interés.

Participación: Tener la iniciativa de Aceptar y valorar la opinión diferente, evitar prejuicios, admitir equivocaciones y buscar la resolución

Estándares de comportamiento del profesional de la salud:

Los estándares de comportamiento son las obligaciones morales y trato social que debe asumir el profesional de la salud al prestar sus servicios domiciliarios en la Institución.

- **Trato profesional:** son las conductas de los integrantes del equipo de salud y sus líderes ante situaciones cotidianas y de excepción, en la práctica profesional,

DIRECCIÓN: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

comúnmente aceptadas por la ciencia de la salud y esperada por la población que recibe sus servicios.

- **Trato Social:** Es el comportamiento de los profesionales de la salud en su relación con los pacientes, sus familiares y responsables legales.
- **Conducta Laboral:** Es el comportamiento esperado de los integrantes del equipo de salud, líderes y directivos en su relación con la institución y compañeros de trabajo.

4.8 PROCESO DE MEJORA EN LA I.P.S. SANISALUD S.A.S.:

En este proceso identificamos y analizamos cada paso de los procesos por cumplir en la I.P.S. Sanisalud S.A.S. Donde se identifica las debilidades de estos procesos y se determina realizar los ajustes necesarios para lograr el objetivo de un buen desarrollo institucional y el crecimiento de la organización.

Medios tecnológicos:

Esto lo determinamos como un ejercicio continuo para lograr los retos esperados, y afianzarnos como una meta esperada en el uso y manejo adecuado y racional de las tecnologías para el desarrollo de actividades del día a día; se espera que todos los colaboradores hagan un uso respetuoso y responsable de ellos teniendo en cuenta el control del gasto y el cuidado del medio ambiente.

5- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

SANISALUD
EN CASA IPS S.A.S

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



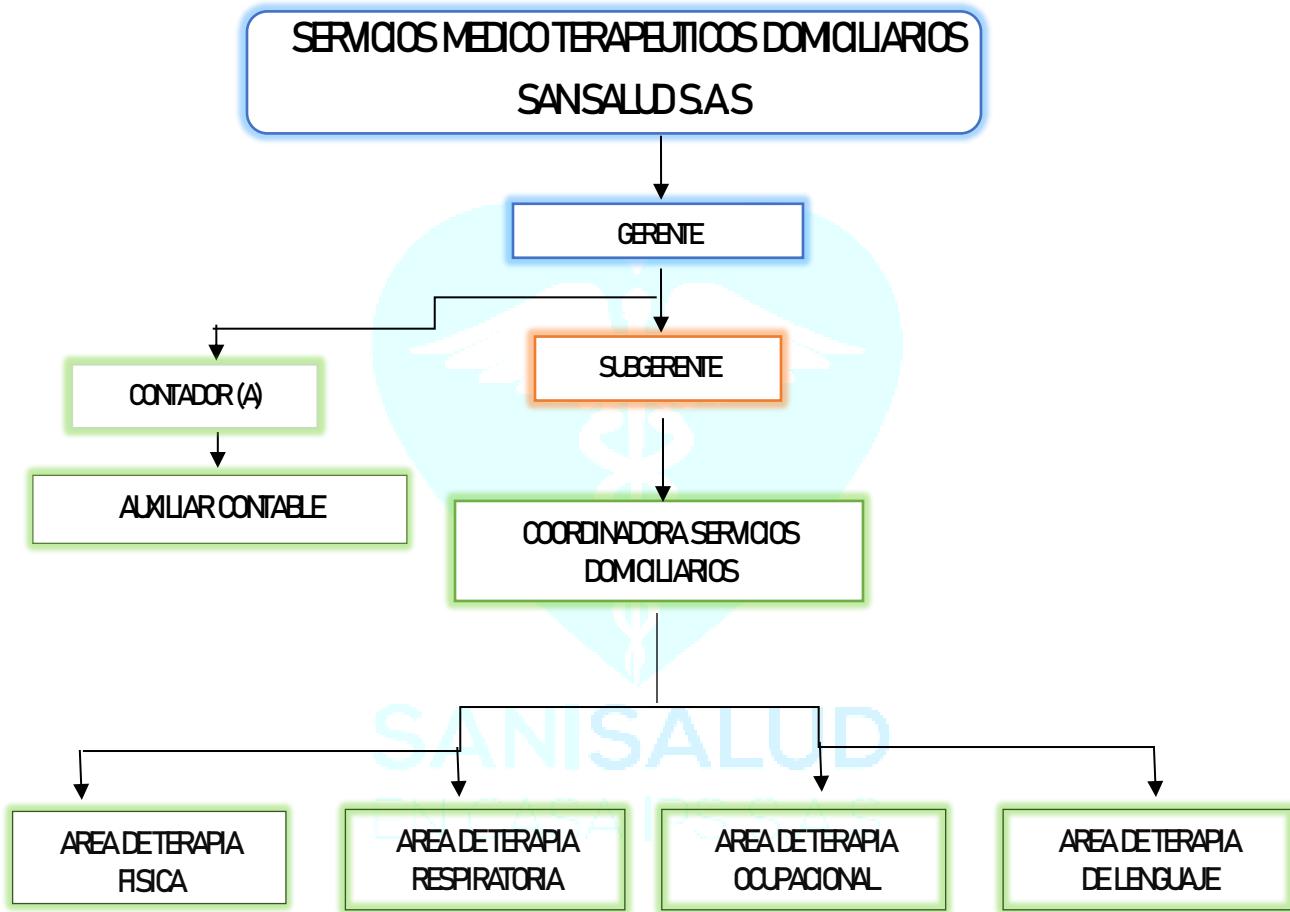
POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Versión:
1

5.1 ORGANIGRAMA DE LA I.P.S. Sanisalud S.A.S



DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

5.2 FUNCIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN

GERENTE:

- Es la máxima autoridad dentro de la IPS se encarga de **planificar** y **supervisar** las diferentes actividades desempeñadas en la Institución;
- **Administra** los recursos de la entidad y **coordina** entre las partes que lo componen;
- dirección estratégica de la organización y hace las veces de **líder** en lo interno de la empresa como de portavoz a lo externo de la misma;
- **Tomar decisiones** críticas especialmente cuando se trata de asuntos centrales o vitales para la organización.
- **Motivar, supervisar** y medir entre el equipo de trabajo.

SUB-GERENTE:

- Formula lineamientos para el desarrollo del plan del recurso humano, con aplicación de indicadores de gestión.
- Formular políticas para el buen funcionamiento de los procesos del recurso humano (reglamentos, manuales de procedimiento sobre algún subtema.)
- Gestionar el proceso de capacitación y desempeño del personal.
- Desarrollar actividades orientadas al bienestar del personal y al mejoramiento de la cultura institucional.
- Mantener una comunicación asertiva y directa con todo el recurso humano para aclaración de conflictos internos o externos que se presenten en la institución.
- Supervisar los procesos de administración de personal (control de asistencia, incidencias del personal). Apoyo en todos los subsistemas del recurso humano.

CONTADOR PUBLICO:

- llevar a cabo el proceso de la información financiera de la IPS.
- Digitalizar la información financiera de la IPS dentro del software contable de la misma.
- Reportes de informes de archivos a los diferentes entes territoriales: secretaría de Salud, Ministerio de la Protección Social, Supersalud, entre otros.
- Realiza planes de mejora continuo en el área contable de la IPS.
- Mantiene libros contables actualizados.
- Liquidación y presentación de impuestos pertinentes obligados de la IPS

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

TERAPIA RESPIRATORIA

- Ejecutar actividades asistenciales en pacientes con patología pulmonares (evaluar signos vitales, evaluar cardiovascular, evaluar estado hemodinámico).
- Verificar patología del paciente en el proceso de la evaluación para la colocación del medicamento (broncodilatador) que se le suministre al paciente ya que estos presentan efectos colaterales como taquicardia, somnolencia, etc.
- Verificar diagnóstico y antecedentes del paciente, definir el tipo de atención y clasificación de tipo de paciente.
- Iniciar tratamiento de acuerdo al protocolo de manejo implementado por la IPS.
- Reeducar al paciente.
- Diligenciar formatos de la IPS conforme a la norma y a lo establecido y contemplado en el manual de la historia clínica de la IPS

TERAPIA FÍSICA

- Diseñar e implementar un plan de tratamiento personalizado para cada paciente
- Verificar diagnóstico y antecedentes del paciente, definir el tipo de atención y clasificación de tipo de paciente.
- Leer y analizar los informes médicos para determinar cuál es el mejor tratamiento a seguir de cada paciente Realizar una evaluación inicial del paciente de acuerdo al diagnóstico confirmado por un médico.
- Asistir a los pacientes en la realización de distintos ejercicios diseñados de acuerdo a cada paciente y su patología Instruir a los pacientes y sus familiares en la realización de ejercicios y rutinas ideadas para ser practicadas en sus hogares para mejorar sus resultados.
- Diligenciar formatos de la IPS conforme a la norma y a lo establecido contemplado en el manual de la historia clínica de la IPS.
- Iniciar tratamiento de acuerdo al protocolo de manejo implementado por la IPS.

TERAPIA OCUPACIONAL

- Diseñar e implementar un plan de tratamiento personalizado para cada paciente
- Verificar diagnóstico y antecedentes del paciente, definir el tipo de atención y clasificación de tipo de paciente.
- Leer y analizar los informes médicos para determinar cuál es el mejor tratamiento a seguir de cada paciente
- Realizar una evaluación inicial del paciente de acuerdo al diagnóstico confirmado por un médico
- Los tratamientos de rehabilitación son diagnosticados según la disfunción ocupacional de cada paciente
- Las ocupaciones son analizadas previendo la disfuncionalidad por causa de su desempeño
- Reeducar al paciente.



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

- Diligenciar formatos de la IPS conforme a la norma y a lo establecido contemplado en el manual de la historia clínica de la IPS.
- Iniciar tratamiento de acuerdo al protocolo de manejo implementado por la IPS.

TERAPIA DE LENGUAJE

- Diseñar e implementar un plan de tratamiento personalizado para cada paciente
- Verificar diagnóstico y antecedentes del paciente, definir el tipo de atención y clasificación de tipo de paciente.
- Leer y analizar los informes médicos para determinar cuál es el mejor tratamiento a seguir de cada paciente
- Determina el tratamiento adecuado para cada paciente de acuerdo a su patología disfuncional en el área de comunicación, habla y deglución.
- Reeducar al paciente.
- Diligenciar formatos de la IPS conforme a la norma y a lo establecido contemplado en el manual de la historia clínica de la IPS.
- Iniciar tratamiento de acuerdo al protocolo de manejo implementado por la IPS.

6 COMITES:

Se crean en la institución para lograr los procesos de obligatorio cumplimiento y a su vez permite que todos los profesionales de la salud accedan para consultar dilemas, denuncias, controversias a las normas éticas vigentes y sugerir ajustes.

6.1 - Comité de Calidad:

El objetivo de este comité es velar por el cumplimiento del SOGCS mejorando la calidad de los servicios que se prestan en la IPS cumpliendo con las características de Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad y gestionando el plan de mejora del PAMEC. Este comité se reunirá cada dos meses o antes si se requiere.

6.2 - Comité de Ética Institucional:

El objetivo de este comité es velar por el respeto de los derechos de los usuarios; prestar un servicio de atención humanizado; la privacidad, seguridad y confidencialidad en el proceso de atención de los pacientes. La reunión de este comité se realiza mensualmente.

6.3 - Comité de infecciones y vigilancia epidemiológica:

Realiza capacitaciones de bioseguridad para prevención, vigilancia y control de infecciones asociadas con la atención en salud (IAAS) que puedan afectar la salud de los pacientes al realizar procedimientos de atención domiciliarios y con las enfermedades de notificación obligatorias. Estas reuniones se realizan 4 veces al año.

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 – 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

6.4 - Comité de Historias Clínicas:

Verificación de la calidad de los registros, diligenciamiento y adecuado manejo de la historia clínica, garantizando la seguridad en la atención de los pacientes domiciliarios aplicando las guías de práctica clínica y los protocolos de atención domiciliarios implementados en la institución. Las reuniones se realizarán 4 veces al año.

6.5 - Comité de seguridad del paciente:

Establecer e implementar políticas institucionales encaminadas hacia una atención segura, buscando generar prácticas seguras en la atención, generando autocontrol y gestión en el reporte, búsqueda y análisis de los eventos adversos, como una estrategia de mejoramiento continuo que garantice una prestación de servicios en condiciones de calidad, respeto y seguridad. Se realizarán reuniones 4 veces al año.

6.6 - Comité Farmacovigilancia y Tecnovigilancia:

Formular las políticas sobre medicamentos administrados en terapia respiratoria domiciliaria, dispositivos médicos en relación con la prescripción, dispensación, administración, sistemas de distribución, uso y control, y establecer los mecanismos de implementación y vigilancia de los mismos. Las reuniones se realizar cuatro veces por año.

6.7 - Comité Vigía de seguridad y salud en el trabajo:

El objetivo de este manual es interactuar con los profesionales que laboran en la institución participando de las diferentes actividades de promoción, divulgación e información sobre higiene y seguridad industrial, ambiente de trabajo, mediante la vigilancia y el cumplimiento de las normas que establece la ley para el bienestar del personal que labora en la institución. La periodicidad de las reuniones es cada dos meses.

6.8- Comité de gestión integral de residuos hospitalarios:

Su objetivo es proponer los lineamientos, políticas y procedimientos, en materia de manejo de los residuos hospitalarios y similares al interior de la institución y la prevención de los riesgos asociados a ellos, dirigidos a salvaguardar la salud de las personas y la protección del medio ambiente. La periodicidad de las reuniones es Mensual.

6.9- Comité de política de participación social en salud:

El objetivo de este comité va direccionado a nuestros usuarios que solicitan los servicios de salud ofertados por la institución dando como prioridad la implementación de planes que incorporen cambios de proceso respecto a la participación social, de nuestros usuarios y mecanismos de difusión e información.

Establecer las pautas que le permitan a los usuarios de la IPS incorporarse en las diferentes actividades encaminadas a dar el cumplimiento de la política de participación social en



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

salud en armonía y reconocimiento de los derechos que tienen los usuarios en su participación para una mejor calidad de servicio; donde se brindara una priorización de nuestros usuarios en la toma de decisiones en salud.

7. POLÍTICA PARA LA GESTION ÉTICA DE LA INSTITUCION

La I.P.S. Sanosalud S.A.S toma la decisión de gestionar políticas para el personal de la institución teniendo en cuenta herramientas y guías para lograr consolidar un servicio de alta calidad humana. Cumpliendo con la normatividad vigente y con la prevención del riesgo. Nuestros colaboradores deben de prestar un servicio altamente calificado de valores éticos, morales y humanizado todo redireccionado a la seguridad de nuestros pacientes y usuarios. Dentro de las políticas de nuestra institución están:

7.1 - Política de seguridad y salud en el trabajo:

Los programas desarrollados en la I.P.S. Sanosalud S.A.S. estarán orientados a una cultura preventiva y del autocuidado a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todo profesional de la salud y empleados temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

7.2- Política de procedimientos contables:

Las políticas contables en la I.P.S. Sanosalud S.A.S. son los principios y bases, reglas, acuerdos y procedimientos específicos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros, donde serán regulados para la transparencia de estos en la institución. Serán los parámetros bajo los cuales la IPS reconocerá, medirá y revelará todas las transacciones económicas para la preparación de sus estados financieros. Dando importancia a:

- Permitir que los usuarios de la información conozcan las bases sobre las cuales la institución elabora los estados financieros
- Orientar el trabajo del contador público hacia una mejor organización e información financiera a tiempo.
- Garantizar que las transacciones económicas se contabilicen de acuerdo con los lineamientos normativos.

7.3- Política de seguridad del paciente:

La Institución prestadora de servicio de salud Sanosalud S.A.S. define la política de seguridad del paciente como una estrategia integral enfocada a la creación de un entorno seguro, en los procesos de atención en salud domiciliaria centrado en el “USUARIO Y SU FAMILIA”

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 – 40 CS 103

CORREO: sanosaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

orientado desde la alta gerencia asumiendo la seguridad del paciente como un componente esencial en su plataforma estratégica para garantizar el cumplimiento de identificación, prevención y reducción de riesgos por medio de implementación de procesos institucionales y asistenciales seguros logrando la participación de los pacientes, familiares, personal de salud y área administrativa que labore en la Institución.

7.4- Política de humanización en la atención del paciente:

La I.P.S. Sanisalud S.A.S. adquiere el compromiso de promover entre sus colaboradores, una cultura de humanización en la atención, fundamentada en un trato digno, humano y respetuoso, con el fin de fortalecer la confianza en la atención, propiciando espacios donde el paciente, familiares y colaboradores, interactúen de manera incluyente como seres humanos. Los principios que orientan todas las acciones a implementar en la política de humanización son:

- **Atención digna y respetuosa:** Articular los principios, valores, derechos y deberes del usuario, de manera que se conviertan en referentes para garantizar durante el proceso de atención, una calidez en el trato, respeto por la dignidad, privacidad y confidencialidad.
- **Servicio humano de calidad:** Trabajar en procesos articulados y centrados en los usuarios, no sólo desde el punto de vista de la estandarización, la tecnología y la seguridad, sino, en el fortalecimiento de elementos como la comunicación, la cultura organizacional y el trabajo en equipo. De tal manera que se garantice el desarrollo y mantenimiento de las competencias necesarias para los equipos asistenciales y administrativos, que participan directa o indirectamente en la prestación de los servicios domiciliarios de la institución.
- **Atención centrada en el usuario:** Reconocer analizar y evaluar las inquietudes y preferencias del usuario también son válidas e importantes, entendiendo al paciente y su enfermedad, permitiéndole expresar todas las razones para su consulta. El personal debe entender las expectativas del paciente, sus sentimientos y sus temores, teniendo en cuenta que cada paciente que busca ayuda tiene alguna expectativa de la visita domiciliaria, y no necesariamente la hace explícita.

7.5- Política en procesos asistenciales en salud:

Dentro de los parámetros definidos de obligatorio cumplimiento al personal que presta servicios domiciliarios de salud en la I.P.S. Sanisalud S.A.S. independientemente del tipo de contrato o vinculación laboral son de obligatorio cumplimiento las siguientes normas:

- Todos los pacientes remitidos a la institución deberán contar con la orden médica independientemente del especialista que asista al paciente y el tipo de terapia asignada.
- No está permitido ningún tipo de tratamiento utilizando el nombre de la institución para realizar procedimientos con nuestros profesionales de salud que laboran en la institución.

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

- No será permitido el acceso a la historia clínica del paciente a ningún especialista ajeno al tratamiento inicial del paciente ni se acatarán ordenes medicas prescritas por ellos. Solo se atenderán a los pacientes que tengan la orden medica que haya sido direccionada a la institución.
- No se podrá realizar ningún tipo de tratamiento sin la previa autorización de la coordinadora del recurso humano de la institución.
- Todo paciente durante la atención domiciliaria tendrá acceso a todos los implementos necesarios para su rehabilitación de acuerdo a la capacidad técnico científica que amerite en la terapia.
- Todo el paciente domiciliario remitido al profesional de la salud deberá abrirlle historia clínica diligenciando todos los anexos de esta.
- El profesional de la salud que atiende al paciente en su domicilio es responsable de aplicar los lineamientos estipulados para la toma de decisión en el tratamiento terapéutico.
- Todos los profesionales que intervienen en la prestación del servicio domiciliario son responsables de realizar la historia clínica institucional completa con todos sus anexos.
- Es de obligatorio cumplimiento; el profesional de la salud que atiende el servicio domiciliario registrar su evolución en la historia clínica diariamente o de acuerdo a la necesidad del paciente.
- Los fisioterapeutas responsables de la atención del paciente deben informar al usuario y familiares todos los planes de mejora para la buena rehabilitación y recuperación del paciente dejando la anotación en la historia clínica como plan casero.
- Todo procedimiento de rehabilitación realizado al paciente debe llevar firmado el consentimiento informado, el cual debe ser explicado al paciente y su familia por el profesional que lo atiende.
- Es de obligatorio cumplimiento diligenciar la historia clínica en todos sus campos, no pueden quedar espacios en blanco ni enmendaduras.

7.6 - Política de responsabilidad social:

Es el compromiso de nuestra institución es el “cómo de todo lo que hacemos” y se manifiesta a través de actuaciones éticas que involucran y agregan valor a los prestadores de servicios de salud a través de proyectos y responsabilidades en pro de beneficio de nuestros usuarios mejorando la calidad de nuestros servicios a través de estas estrategias:

Respetar los derechos humanos: garantizando condiciones de trabajo digno que favorecen la seguridad, salud laboral y el desarrollo humano y profesional de nuestros colaboradores.

- Supervisando las condiciones laborales y de salud de los trabajadores.
- **Fortalecimiento Institucional:**



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

- evaluar criterios que inviten al crecimiento de la institución realizando planes de mejora para alcanzar las metas esperadas dentro de la institución.

Respetar el medio ambiente: -Evitando cualquier tipo de contaminación Minimizando la generación de residuos; Racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos; Correcto uso del agua; Evaluando los riesgos ambientales y sociales. Realizar seguimiento al cumplimiento de la legislación por parte de la institución; Mantenimiento de la ética empresarial; Lucha contra la corrupción.

7.7 - Política de la confidencialidad:

- Propender y garantizar el manejo seguro de la información de nuestros usuarios y de nuestra, compañía en aras de dar cumplimiento al principio de privacidad contemplado en la norma.
- En la I.P.S Sanisalud S.A.S. garantizamos la confidencialidad en el manejo de la información de nuestros usuarios, respetando así su derecho a la privacidad.
- Se garantiza y se define los lineamientos para la protección de datos de nuestros usuarios a través de procedimientos y barreras que favorezcan entrega responsable de información de los usuarios ajustada a lo definido en el manual de políticas de tratamiento y protección de datos personales. (Se encuentra publicado en la página web de la institución www.sanisaludencasa.com).
- El archivo que reposa en nuestra institución de las historias clínicas que contiene información importante de nuestros pacientes o cualquier tipo de material que contenga información sobre ellos, no deben ser usadas como material reciclable, tales como Historias Clínicas, facturación entre otros.
- Que cualquier documento que contenga información de la compañía que pueda ser objeto de uso para beneficios de otros y en detrimento de la compañía (bases de datos, datos contables, informes de gerencia, propuestas comerciales, etc.) no debe ser usada como material reciclable o expuesta sin previa autorización de los responsables de la custodia de dicha información.
- Informar al usuario, respecto del uso y del manejo de confidencialidad que le ha dado la I.P.S, Sanisalud S.A.S. a sus datos personales. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder y conocer en forma gratuita los datos personales que sean objeto de tratamiento de acuerdo con lo dispuesto por la ley en el tratamiento de datos personales.



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

7.7 - Política del manejo de redes sociales de la institución:

La Gerencia y la parte Administrativa, encargados de las redes de comunicación deberán de proteger la información a través de las siguientes instrucciones:

- Aspectos Generales
- Las configuraciones e información relacionada con el diseño de los sistemas y comunicaciones de cómputo. Deberán ser tratados como información confidencial

CONEXIONES CON REDES PUBLICAS E INTERNET:

- Lo publicado en la pagina web debe ser autorizado por la representante legal, los recursos de internet solo deben ser usados para propósito de la institución no se debe suministrar información en la pagina web que no tengan que ver con el propósito de la institución
- Correo Electrónico:
 - El correo electrónico se conoce como una herramienta de trabajo y debe ser utilizado de la misma manera, esto implica que los mensajes intercambiados por este medio tienen contenidos restringidos exclusivamente con temas relacionados de las funciones que el empleado desempeña. Todos los mensajes enviados por este medio pertenecen a la institución y esta se reserva el derecho de acceder y revelar los mensajes enviados a este medio para cualquier propósito.
 - El equipo de trabajo no debe enviar mensajes en contenidos hostiles que molesten a los receptores del mismo, como comentarios sobre sexo, raza, religión o preferencias sexuales.
 - La información enviada o recibida por correo debe ser guardada en un medio apropiada para satisfacer necesidades posteriores.
 - Toda red social que es utilizada en la institución solo debe ser utilizada para fines institucionales mas no para promocionar artículos con otros fines
 - Todo lo implementado en la página web es información confidencial el cual no habrá vulnerabilidad de datos, o acceso a terceras personas que no sean de la institución Sanisalud en casa S.A.S



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

7.9 - Política para prevenir el cansancio del personal de la salud:

En la Institución se implementará esta política para fortalecer a todos los profesionales de la salud y colaboradores de la IPS, el conocimiento técnico sobre el cansancio del personal de la salud, así como los componentes y habilidades para su prevención, reducción y/o detección temprana, por medio de la aplicación de prácticas seguras.

Dentro de los objetivos específicos para la implementación de la prevención del cansancio en los profesionales de la salud:

- Identificar los errores o fallas más comunes e impactantes en la práctica de atención domiciliaria que se relacionan con cansancio en el personal de la salud.
- Identificar las barreras y defensa de seguridad más eficaces, así como su aplicación para mitigar las fallas en la atención relacionadas con cansancio en el personal de salud.
- Identificar los mecanismos de monitoreo y medición recomendados durante el seguimiento tanto para la aplicación de prácticas seguras como la disminución de fallas relacionadas con cansancio en el personal de salud.

7.10 - Política de participación social en salud:

La Política de participación social en salud fue adoptada por el ministerio de la protección social para garantizar la participación en el marco de la ley 1438 - 2011 para dar cumplimiento al mandato legal de direccionar y garantizar la participación social en el sector salud en el marco de la Ley 1438 de 2011, la Ley Estatutaria de Salud 1751 de 2015 y la Ley Estatutaria de Participación 1757 de 2015.

Así mismo, promueve la participación social a través de la intervención de la comunidad en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones del sistema de salud en conjunto.

En este sentido la Resolución 2063 de 2017 determina que las instituciones del sistema de salud en conjunto a nivel nacional deben adoptar esta política. Recordemos que la participación social es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y es su responsabilidad aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

La I.P.S. implementa la política de participación social utilizando tecnologías de información e implementándola en la página web de la institución www.sanisaludencasa.com Una vez socializada la política de participación social con los profesionales que laboran en la institución se les encomendará la vinculación de los usuarios a través de una emotiva comunicación assertiva dándoles a conocer la importancia y los beneficios que se pueden lograr colaborando con la participación y lo que ellos esperan de la I.P.S SANISALUD S.A.S.



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

Esto se realizará con la colaboración de los profesionales de la salud que prestan el servicio domiciliario motivando al paciente a participar a través de estrategias de comunicación asertiva y poder de convencimiento.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

DERECHOS:

- A exigir respeto humanizado en la atención del servicio cuando sea solicitado.
- A elegir los profesionales de la salud que participan en su proceso de atención, teniendo presente los recursos disponibles en la institución.
- A ser informado de forma clara y completa de todo lo relativo a su enfermedad, procedimientos, tratamientos y los riesgos que se puedan presentar durante su proceso de atención domiciliaria.
- A que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.
- A recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres y las opiniones personales que tengan sobre la enfermedad que padece.
- A revisar y recibir las explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos
- A recibir o rechazar apoyo espiritual o moral.
- A que se le respete la voluntad de participar o no en actividades que amerita la institución.
- Aceptar o rechazar por escrito los procedimientos y tratamientos, una vez le han informado los riesgos y complicaciones.
- A recibir los servicios de salud en condiciones de seguridad y respeto a su intimidad.
- A participar en la política de Asociación de Usuarios.
- A ser escuchado y obtener respuestas a sus reclamos e inquietudes.
- A que se le garantice los tratamientos de rehabilitación con personal idóneo según la patología del paciente estar en compañía de su familia.

DEBERES:

EN CASA IPS S.A.S.

- Acatar las instrucciones brindadas por el equipo de profesionales.
- Tratar con dignidad y respeto al personal de la salud que está prestando el servicio domiciliario.
- Realizar el plan casero, ejercicios y tareas encomendadas por el profesional de la salud para un buen proceso de rehabilitación.
- Dar aviso para cancelar la visita domiciliaria, con previo aviso al profesional asignado con un mínimo de 3 horas antes a la visita.
- Brindar la información necesaria, clara y completa, solicitada por el personal de salud acerca de su estado clínico.
- Diligenciar el consentimiento informado en todos sus campos.
- Facilitar el pago oportuno por la prestación del servicio, de acuerdo; si es convenio con alguna institución o por particular, una vez se preste el servicio domiciliario.

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

- Informar al personal de salud las decisiones y deseos del paciente y la familia en caso de no darle continuidad al tratamiento de rehabilitación.
- Utilizar los servicios de atención al usuario, con el fin de realizar de manera respetuosa sus quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones.
- Procurar el cuidado integral de su salud y la de su familia siendo parte activa del tratamiento.

PRINCIPIOS GENERALES DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

Los profesionales de la salud que ejerzan sus funciones en la I.P.S. Sanisalud S.A.S., lo hacen en forma voluntaria y privada, bajo su total responsabilidad civil, penal y ética y están obligados a actuar en todo momento en el marco de la Ley Colombiana respecto de las normas generales y la Constitución y con sujeción al Código de Ética Médica (Ley 23 de 1981 y su decreto reglamentario 3380 del 81), así como a las normas que las modifiquen o adicionen.

Los profesionales de la salud que laboran en la I.P.S Sanisalud S.A.S. a cualquier título, en la Institución, debe conocer, acatar y cumplir:

Los Estatutos de la Sociedad, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento para el Ejercicio de las Profesiones de la Salud, las Resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, y de los organismos de Dirección y Administración de la I.P.S. Sanisalud S.A.S., el Contrato de Trabajo pactado, y estar sometido a estas normas internas en todas sus actuaciones.

Los profesionales de la salud que laboran en la institución deben:

Realizar su trabajo profesional con diligencia, eficiencia e imparcialidad y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de la prestación del servicio o que implique abuso del cargo o función.

- Cuando el profesional de la salud se vincula con la institución debe conocer los estatutos de la Sociedad, el Reglamento interno de trabajo y el Reglamento para el ejercicio de las Profesiones dentro de la I.P.S. Sanisalud S.A.S., los acepta y los acata y está sometido a ellos en todas sus actuaciones.
- Todo profesional que se vincula con la Institución en cualquier modalidad, está obligado a actuar en todo momento, en el marco de la Ley Colombiana, respecto de las leyes generales y la Constitución y con sujeción al Código de Ética Médica y las Leyes específicas para el ejercicio de cada profesión.
- Es obligación de todos, tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a todas las personas con quienes tenga relación en razón del servicio y ejercer sus funciones



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

consultando en forma permanente los intereses del bien común, tanto de la institución como de los usuarios.

- Todos los funcionarios, empleados o accionistas, deben desempeñar su función o actividad profesional, sin obtener o pretender beneficios adicionales a la contraprestación obtenida en razón de los acuerdos bilaterales establecidos con la Institución por la prestación de un servicio y entender siempre, que su actividad, constituye el reconocimiento de un derecho inalienable de las personas que buscan el servicio.
- Todas las personas que laboren en la I.P.S. Sanisalud S.A.S. deben utilizar los recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas y la información reservada a que tenga acceso por razón de su desempeño en el mismo, en forma exclusiva para los fines previstos.
- Vigilar, salvaguardar y proteger todos y cada uno de los bienes y valores de todo tipo, dentro y fuera de la institución, y cuidar que sean utilizados debida y razonablemente para los fines que han sido destinados.
- Entender que todo paciente que solicita el servicio domiciliario en la institución para tratamiento, se considera paciente institucional, y obliga a todo el personal vinculado a la misma en cualquier modalidad, a brindar su conocimiento y experiencia, actuando como un solo equipo multidisciplinario para lograr una atención con calidad y oportuna, en beneficio no solo de alcanzar el objetivo primordial que es la salud del paciente, sino en bien de la empresa.
- Es obligación de los profesionales, además del cumplimiento de los horarios y la atención eficiente y con calidad de los pacientes, consignar en la historia clínica claramente, toda actuación con el paciente y el llenado de todas las formas requeridas para la correcta actuación administrativa. Además, deben cumplir las Políticas y los Procesos que la I.P.S. Sanisalud S.A.S. tiene definidos.
- Limitar sus relaciones con el personal de la Institución, a la respectiva parte profesional, sin interferir con la administración. Cualquier diferencia surgida entre los profesionales de la salud y el personal vinculado laboralmente con la Institución, será dirigida por la administración.
- Aceptar la auditoria profesional en cualquier actividad llevada a cabo dentro de la Institución.
- Cumplir a cabalidad y puntualmente todo proceso terapéutico programado con el paciente.
- Pagar oportunamente, cuando le corresponda por la modalidad de contrato, los aportes a la seguridad social y notificarlos mensualmente a la administración de recurso humano de la institución.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS

Contratación directa con la institución:

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

DERECHOS:

- A tener los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
- A tener acceso a instalaciones apropiadas y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales, que garanticen razonablemente su seguridad y su salud en la I.P.S. Sanisalud S.A.S.
- En caso de accidente o enfermedad a poder acceder a los servicios de salud, ya sea por la afiliación a la EPS o a la ARL.
- A ser remunerado en la forma en que fue pactada en las condiciones, periodos y en los lugares convenidos.
- A acceder a los periodos de lactancia y a los descansos ordenados en el caso de maternidad por el Art. 238 del Código Sustantivo del Trabajo.
- A que se le cuide el puesto de trabajo en caso de estar en los periodos de vacaciones remuneradas, licencia por enfermedad o embarazo, licencia por parto.
- A acudir al reglamento de trabajo para resolver un problema, poner una queja, defenderse en una situación confusa o simplemente como fuente de información que le permita ubicarse institucionalmente.
- A ser tratado dignamente por sus superiores y este tipo de relación debe estar mediada dentro de los parámetros establecidos según la ley 1010 de acoso laboral.

DEBERES:

- A Presentarse en estado de pulcritud, orden y limpieza.
- Utilizar los uniformes de salud de manera limpia y pulcra.
- Realizar observaciones y ayudar en el buen funcionamiento de la institución.
- Realizar personalmente la labor para la cual fue contratada.
- Conservar y cuidar los instrumentos de trabajo.
- Guardar la moral en sus relaciones con sus superiores y compañeros.
- Ejecutar su trabajo con honradez, buena voluntad y discreción.
- Diligenciar los Documentos Institucionales e Historias Clínicas de forma veraz y oportuna.
- Dar aviso para cancelar la visita domiciliaria, con previo aviso al usuario con un mínimo de 3 horas antes a la visita.
- Cumplir las Políticas y los Procesos que la I.P.S. Sanisalud S.A.S. tiene definidos.
- Tratar bien los equipos que manipule.
- Abstenerse de manipular equipos de los cuales desconozca su funcionamiento, pedir asesoría.
- Apagar todos los equipos eléctricos al finalizar las labores.
- Estar alerta en caso de un suceso inesperado, hacer caso a las instrucciones que den los integrantes de los comités.

Contratación indirecta con la institución

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

Los contratos de trabajo por prestación de servicio se utilizan en la Institución para atender necesidades de servicios correspondientes a actividades principales y temporales como lo son los servicios ofertados en salud de la institución.

Los contratos de trabajo temporales no pueden ser celebrados para atender necesidades de servicios que para la empresa sean permanentes, sin que sea relevante si son principales o complementarias.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA GERENCIA Y ÁREA ADMINISTRATIVA

Los principales ejecutivos de la I.P.S. Sanosalud S.A.S. deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de una persona honorable. Sus actuaciones deben estar orientadas a cumplir los intereses de la Institución, teniendo en cuenta los intereses de sus accionistas, y dando cumplimiento a los deberes establecidos en la norma que les sea aplicable, en los estatutos y en el presente Código de Buen Gobierno.

En el cumplimiento de su función, la gerencia y el recurso humano deben:

- Cumplir y hacer cumplir en la institución las disposiciones contenidas en el código de comercio, normatividad de entidades de vigilancia y control del estado y los estatutos de la Institución, relacionadas con deberes, responsabilidades y funciones de los colaboradores.
- Las inversiones financieras, y de todo orden deben estar precedidas por los criterios de seguridad, protección, precio y rentabilidad adecuados.
- Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social de la Institución.
- Ejercer un liderazgo basado en valores sociales, morales, legales e Institucionales, sin que dicho liderazgo vaya en contravía de los derechos humanos y la normatividad legal vigente.
- Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los diferentes órganos de control de la Institución, en especial representante legal y contador público.
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- Abstenerse de participar directamente o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la Institución o en actos respecto de los cuales exista conflicto de interés.
- Supervisar el cumplimiento y dar aplicación a las disposiciones de gobierno corporativo y ética de la Institución y adoptar los mecanismos necesarios para el fortalecimiento de los mismos.
- Desempeñar sus funciones de buena fe, de manera independiente, con la debida diligencia, lealtad y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean en el mejor interés de la Institución.



POLITICA DE CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN IPS SANISALUD S.A.S.

I.P.S. SANISALUD S.A.S.

Fecha:
22/ENERO/2022

Versión:
1

- Participar activamente en las reuniones de los Comités a los que pertenezcan, conociendo y revisando por adelantado el material de estudio y análisis para las reuniones.
- Promover la sana convivencia entre los empleados de la Institución y fomentar un ambiente laboral favorable, con el fin de asegurar el bienestar de Los trabajadores en la organización.
- Rechazar toda conducta que atente contra la dignidad y cualquier acto de discriminación hacia los empleados y pacientes en razón de su sexo, raza, religión, edad, discapacidad, origen, situación social y política.

*Agradecemos a todos los profesionales de la salud y
colaboradores que laboran en la institución por su
profesionalismo y entrega en todas las tareas encomendadas por
la institución dando un paso más en la formación institucional
mi más sincera gratitud.*

GERENCIA.

SANISALUD
EN CASA IPS S.A.S

DIRECCION: Calle 59 a Bis No 5 - 40 CS 103

CORREO: sanisaludencasa@hotmail.com